

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016
18 DE AGOSTO**RESOLUCIÓN NÚMERO R42/18-Ext/2016**

Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia confirmó la inexistencia de información objeto de la solicitud número 0632000013116, que a la letra dice:

"Los expedientes vinculados al registro de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial a que se refiere el artículo 16 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado"

Esto, en virtud de la información que proporcionó a este Comité la Dirección General Adjunta Jurídica, bajo su estricta responsabilidad y en aplicación del criterio de búsqueda exhaustivo, mediante comunicado número GSI/141200/713/3618/2016, de fecha 15 de agosto de 2016.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución del Pleno del INAI en relación al Recurso de Revisión con número de expediente RRA 0012/16.



Daniel Muñoz Díaz,
Servidor Público Designado



Octavio Mena Alarcón,
Titular del Órgano Interno de Control



Juan Manuel Galarza Tohen,
Suplente del
Titular de la Unidad de Transparencia